



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

513

25 NOV 2015

VISTOS:

El Contrato N° 072-2015 de fecha 13 de noviembre de 2015, el Informe N° 1205-2015-GRP-440330 de fecha 23 de noviembre de 2015, el Memorando N° 1126-2015/GRP-440300 de fecha 23 de noviembre de 2015, el Informe N° 027-2015/GRP-440320-JUR de fecha 24 de noviembre de 2015, el Informe N° 1413-2015/GRP-440320 de fecha 24 de noviembre de 2015, relacionados a la Designación del Comité de Entrega de Terreno **PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 284233.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.11.2015, el Gobierno Regional Piura y CONSORCIO JJFC suscribieron el Contrato N° 072-2015, para la Contratación de la Elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra y Equipamiento del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA" CÓDIGO SNIP N° 284233**, correspondiente a la Licitación Pública N° 12-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 3'416,091.00 (Tres Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Noventa y Uno con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, mediante Informe N° 1205-2015/GRP-440330, de fecha 23.11.2015, el Director de Estudios y Proyectos indica que propone a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, y solicita la emisión del acto administrativo formal correspondiente. El Comité de Entrega de Terreno propuesto está compuesto por los siguientes profesionales:

MIEMBROS:

Arq. BRUNO CASTAÑEDA DOCUMET	CAP N° 9845	Presidente
Arq. MIRLA MARIANELA OLIBOS GARCÍA	CAP N° 13962	Miembro
Econ. MERCEDES SORAIDA ARANÍVAR SEMINARIO	CPEP N° 444	Miembro

Que, con Memorando N° 1126-2015/GRP-440300, del 23.11.2015, la Dirección General de Construcción, da cuenta del Informe N° 1205-2015/GRP-440330 y otorga conformidad a la propuesta de integrantes del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, efectuada por parte de la Dirección de Estudios y Proyectos, y solicita se emita la resolución de aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N° 027-2015/GRP-440320-JUR de fecha 24.11.2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo para la elaboración del mismo, de conformidad con la Cláusula Sexta: Plazo de Ejecución, numeral 6.02, del Contrato N° 072-2015.

Que, mediante Informe N° 1413-2015/GRP-440320, de fecha 24.11.2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico, de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Estudios y Proyectos.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

513 Piura, 25 NOV 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, y la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Entrega de Terreno PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA” CÓDIGO SNIP N° 284233, el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS:

Arq. BRUNO CASTAÑEDA DOCUMET	CAP N° 9845	Presidente
Arq. MIRLA MARIANELA OLIBOS GARCÍA	CAP N° 13962	Miembro
Econ. MERCEDES SORAIDA ARANÍVAR SEMINARIO	CPEP N° 444	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO JJFC, en su domicilio a efectos de notificación sito en Calle Arequipa N° 642 - 4to Piso Oficina 05 (Centro Comercial Plaza Fuerte).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-Gri.

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

